



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00444620-UNC-ME#FL Licencia Prof. Alba Moreyra

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Prof. Ana ALBA MOREYRA (Leg. Univ. N° 34.202),

Y CONSIDERANDO:

El Convenio Colectivo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Conceder licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra GRAMÁTICA FRANCESA -Sección Francés-, en un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra DIDÁCTICA ESPECIAL II con extensión a DIDÁCTICA ESPECIAL I y OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA I - Sección Francés y en un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra LITERATURA DE HABLA FRANCESA I /INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA DE HABLA FRANCESA con extensión a LITERATURA DE HABLA FRANCESA II y SEMINARIO DE LITERATURA DE HABLA FRANCESA DESDE LA POSGUERRA - Sección Francés- a la Prof. Ana ALBA MOREYRA (Leg. Univ. N°: 34.202) por el Art. 49 Ap I, inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 15 hasta el 17 de junio de 2022.-

ARTÍCULO 2º- Comunicar y dar forma.

MEG

